



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 241/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos, de la carrera Ingeniería Química, - plan 1985 -, incorporados al plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por la mencionada Resolución, solicita se conceda la aprobación de las asignaturas Integración I e Integración II, según lo aconsejado por el Consejo Departamental de Química, a los alumnos que comenzaron su carrera por el plan 1985 y se acogieron al plan 1995.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó dar curso a lo requerido en la Resolución N° 241/99 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por regularizada y aprobada la asignatura Integración I, a los alumnos, de la carrera Ingeniería Química – plan 1985, incorporados al plan 1995, que tengan aprobadas las materias del primer nivel, excepto Ingeniería y Sociedad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2°.- Dar por regularizada y aprobada la asignatura Integración II a los alumnos, de la carrera Ingeniería Química - plan 1985 -, incorporados al plan 1995, que tengan aprobadas las materias del segundo nivel.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 99/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C